Contrato N° 50/2022

Entre el **Instituto Forestal Nacional,** domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Víctor Andrés González Bedoya,** con Cédula de Identidad N° 1.986.113 en su carácter de Encargado de Despacho de la Presidencia según Resolución INFONA N° 769/2022 de fecha 14/10/2022, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **Emporio Ferretería S.R.L.,** domiciliada en Paraíso esq. Yuasy'y, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Axel Corvalán Amigo, con Cédula de Identidad N° 461.997 en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante el "Proveedor", denominadas en conjunto "Las Partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Insumos para Carpintería"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 30/2022 "Adquisición de Insumos para Carpintería".

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Certificado de Cuenta Bancaria para pago a Proveedores

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 412126.

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 30/2022 "Adquisición de Insumos para Carpintería" – I.D. 412126, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución INFONA N° 839/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

		Emporio Ferretería S.R.L.						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
2	Bisagra con golpete tamaño mediano	Unidad	Caja	100	SFC	China	1.540	154.000
3	Bisagra de 2" para mueble	Unidad	Caja	100	SFC	China	1.400	140.000
4	Bisagra de arrimar de 1" con tornillo	Unidad	Caja	100	SFC	China	1.120	112.000
5	Bisagra de arrimar de 2" con tornillo	Unidad	Caja	100	SFC	China	1.570	157.000
6	Bisagra de arrimar de 4" con tornillo	Unidad	Caja	100	SFC	China	3.870	387.000
7	Bisagra piano	Unidad	Caja	100	SFC	China	31.510	3.151.000
8	Cerradura exterior para puerta cromada	Unidad	Caja	65	Alianca	Brasil	57.040	3.707.600
9	Clavo de 1" con cabeza	Unidad	Caja	5	Aceros Asunción	Paraguay	18.780	93.900
10	Clavo de 1" sin cabeza	Kilogramos	Paquete	5	Aceros Asunción	Paraguay	23.650	118.250

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Ítem	Descripción	Emporio Ferretería S.R.L.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
11	Clavo de 1,5" sin cabeza	Kilogramos	Paquete	5	Aceros Asunción	Paraguay	18.780	93.900
12	Clavo de 2" con cabeza	Kilogramos	Paquete	5	Aceros Asunción	Paraguay	18.780	93.900
13	Clavo de 3" reforzado	Kilogramos	Paquete	5	Aceros Asunción	Paraguay	18.780	93.900
14	Clavo de 3" reforzado con cabeza	Kilogramos	Paquete	5	Aceros Asunción	Paraguay	18.780	93.900
16	Golpete con rodillo	Unidad	Unidad	200	SFC	China	1.520	304.000
21	Porta candado	Unidad	Unidad	50	Loth	Brasil	9.140	457.000
22	Tornillo tirafondo de 40 ml. X 4mm.	Unidad	Unidad	200	SFC	China	90	18.000
23	Tornillo tirafondo de 50 ml. X 4mm.	Unidad	Unidad	200	SFC	China	110	22.000
24	Tornillo tirafondo de 60 ml. X 4mm.	Unidad	Unidad	200	SFC	China	145	29.000
25	Alambre de Pua en rollo de 400 metros como mínimo	Unidad	Rollo	10	Rodeio	Brasil	322.000	3.220.000
								12.446.350

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (Gs. 12.446.350).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y/o Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas

EMPORIO Ferretería S.R.L.

del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Administración, a través del Departamento de Servicios Generales y Suministros.

10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "Las Partes", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "Las Partes" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

En testimonio de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay en fecha 1 DIC 2022.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Sr. Axel Corvalán Amigo
Representante Legal
Emporio Ferretería S.R.L.

Abg. Víctor Andrés González Bedoya
Encargado de Despacho de la Presidencia
Instituto Forestal Nacional